



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

**PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION No. 1**

**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-27 (PAF-ATM IN DEPORTE-I-025-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE.**

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
INTERVENTOR	<p>CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE</p> <p>Representante: BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.768.196</p> <p>Conformación:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. ABDO JOSE SALGADO AYOLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.754.499, con una participación del 30%.</li><li>2. JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.931.493, con una participación del 30%.</li><li>3. BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.768.196, con una participación del 40%.</li></ol>
NIT / CC	901.579.893-4
OBJETO	<p><i>“LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREODEPORTIVO CANCHA FÚTBOL 11, GRADERÍAS, CAMERINOS Y BATERÍA SANITARIA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN BASILIO DE PALENQUE, MUNICIPIO DE MAHATES”</i></p>
PLAZO	<p>OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del presente contrato.</p> <p>ETAPA 1: QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. ETAPA 2: OCHO (8) MESES</p>
VALOR	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$240.803.640,00) M/CTE., incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	08 DE ABRIL DE 2022



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

## PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION No. 1

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-27 (PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE.

ACTA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA 1	02 DE MAYO DE 2022
SUSPENSION No. 1 DEL 14/05/2022	30 DÍAS CALENDARIO: 14/05/2022 al 12/06/2022
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	16 DE FEBRERO DE 2023
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA 1	15 DE JUNIO DE 2022
SOLICITUD E INSTRUCCIÓN PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	UN (01) MES

### CONSIDERACIONES

- Que la interventoría, **CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE**, mediante Comunicación No. **INT-MAHATES-012-2022** de fecha 03 de junio de 2022, conceptúa y recomienda a la Supervisión, suspender el plazo de ejecución de la **ETAPA 1** del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-27 (PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022)**, en los siguientes términos:

*"(...) Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar la suspensión del Contrato No. 3-1-102452-COI1364-27 (PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022) cuyo objeto es INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREODEPORTIVO CANCHA FÚTBOL 11, GRADERÍAS, CAMERINOS Y BATERÍA SANITARIA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN BASILIO DE PALENQUE, MUNICIPIO DE MAHATES basado en los siguientes hechos:*

- El día 10 de mayo del 2022 mediante oficio No INT-003-MAHATES\_Rad.12022245007818 se envía consolidado observaciones componentes etapa 1, observaciones componente de suelos, arquitectónico, estructural, hidro-sanitario, eléctrico.
- El día 19 de mayo de 2022 mediante oficio No INT-005-MAHATES\_Rad.12022245008503 se envía informe revisión del componente normativo.
- El día 19 de mayo de 2022 mediante oficio No INT-006-MAHATES\_Rad.12022245008506 se realiza solicitud documentación topográfica.
- El día 24 de mayo de 2022 mediante oficio No INT-007-MAHATES\_Rad.12022245008778 se envía observaciones del componente estudios normativos y legales.
- El día 24 de mayo de 2022 mediante oficio No INT-008-MAHATES\_Rad.12022245008779 se envía observaciones del componente de licencias y permisos.
- El día 27 de mayo de 2022 mediante oficio No INT-010-MAHATES\_Rad.12022245009108 se envían observaciones componente topográfico.

**PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION No. 1**

**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-27 (PAF-ATM-INDEPORTE-I-025-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE.**

7. El dia 21 de mayo del 2022, se recibe oficio dirigido a la secretaria de planeación del municipio de Mahates emitido por Jesús Mendoza Castellar Ingeniero Civil quien actúa en nombre del CONSORCIO DEPORTIVO PALENQUE. En el mismo se expresa: .....Hemos observado diferencias de nivel de aproximadamente ocho (8) metros entre el nivel de implantación definido y los niveles de terreno existentes, principalmente sobre la zona sur occidental del proyecto. Los análisis y modelaciones topográficas realizadas en relación con niveles de terreno existentes comparados con los niveles de proyecto arrojaron diferencias con los volúmenes de relleno que deben ser considerados para poder llevar a cabo la construcción.... De acuerdo con visitas adelantadas a la zona donde se proyecta la construcción del escenario deportivo, más revisiones efectuadas con los profesionales y consultores de nuestro consorcio, se identificaron anotaciones puntuales en relación con los niveles de implantación de la cancha de futbol, se definieron recomendaciones geotécnicas para la conformación del relleno con material transportado y soluciones alternativas en la gestión de la contención del material para poder definir el nivel de implantación correspondiente y construir el escenario deportivo para el corregimiento de San Basilio de Palenque.... Entre otras anotaciones de igual relevancia, tenemos identificadas un conjunto de observaciones asociadas al componente eléctrico, geotécnico, drenaje pluvial, entre otras, que verdaderamente permitirán conocer el alcance del proyecto de construcción.... Vemos con demasiada preocupación el inicio de las actividades, a la fecha no existe una información base y suficiente para por lo menos adelantar una revisión inicial, tampoco existe una revisión profunda y detallada que permita conocer el verdadero alcance del proyecto, pues, las revisiones adelantadas hasta ahora no abordan las verdaderas observaciones e inconvenientes que registra el proyecto hoy por hoy, por ende, no existe un documento base que hoy podamos tener como alternativa constructiva para iniciar las obras. Cabe anotar, que nuestro contrato fue suscrito hace aproximadamente cinco meses, formulado económicamente con precios del año anterior, desde el primer dia del presente año el salario mínimo sufrió aumento del orden del 10%, lo cual implícitamente genera aumentos en los costos de personal administrativo y mano de obra. Sumado a ello, el aumento descomunal de los precios de los insumos bases para la construcción durante el último tiempo, confirmado por el Índice de Costos de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) registrado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), quien destaca que simplemente en un periodo comprendido entre diciembre de 2.021 y marzo del 2.022 los insumos para la construcción registraron variación de cerca del cinco por ciento.... No obstante, con el ánimo de agilizar y dilucidar la etapa de revisión de diseños, ponemos a consideración de este proyecto la información base de diseño del proyecto con la que contamos, las revisiones realizadas y las alternativas de solución que tenemos para abordar las anotaciones que hoy nos impiden dar paso al inicio de las actividades, a su vez, nuestro grupo de profesionales especializados para dar paso a inicio de las actividades, si es necesario desplegar una mesa técnica en campo integrada por consultores técnicos de todas las partes y así dirimir el alcance del proyecto constructivo.

Se aclara que en la información recibida no se adjuntaron anexos, de los estudios realizados por el CONSORCIO DEPORTIVO PALENQUE.



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

## PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION No. 1

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-27 (PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE.

9. El dia 2 de junio de 2022, se recibe el correo el cual menciona en el asunto que se envia Topografia Actualizada y subsanaciones componente arquitectónico e hidrosanitario.
10. Que se recibió por parte de la alcaldía de Mahates el dia 2 de junio del 2022, solicitud de ampliación No 1 a la suspensión No 1 dice textual: ... Debido a los múltiples inconvenientes presentados durante la fase de revisión a los estudios y diseños dentro del contrato de obra 2022-01-05-001 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO DEPORTIVO CANCHA FÚTBOL 11, GRADERÍAS, CAMERINOS Y BATERIA SANITARIA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN BASILIO DE PALENQUE, MUNICIPIO DE MAHATES" y al oficio recibido por parte del contratista de Obra, quien manifiesta que existe un desfase en el levantamiento topográfico con respecto al presentado por el municipio se hace entonces necesario hacer una reestructuración de algunos elementos del proyecto sin cambiar el alcance y el presupuesto aprobado dentro del convenio.  
Es por lo anteriormente expuesto y a los compromisos adquiridos por parte de contratista, municipio e intervención en el recién efectuado comité virtual del dia 01 de Junio de 2022 que solicitamos de forma respetuosa realizar la ampliación N° 1 a la suspensión N° 1 al contrato de Interventoría en la fase de revisión a los estudios y diseños que actualmente se encuentra en curso.  
El plazo solicitado por parte de la Alcaldía de Mahates es de 1 mes calendario. Tiempo suficiente para subsanar todos los componentes. Si en este rango de tiempo logramos subsanar las observaciones antes de cumplir el mes de suspensión y recibimos el aval de cumplimiento por parte de la Interventoría, debe reiniciarse de inmediato el proceso y seguir las siguientes etapas.  
El municipio se compromete a realizar todas las acciones necesarias para cumplir con esta etapa del proceso.

11. Teniendo en cuenta lo anunciado anteriormente y dado a que los tiempos de ejecución de la etapa 1 no son suficientes para realizar el proceso de subsanación de observaciones y revisión de las mismas, esta intervención se permite solicitar prorroga No 1 a la suspensión No 1 del contrato de intervención No. 3-1-102452-COI-1364-27 (PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022), por un periodo de treinta (30) días contados a partir del 11 de junio de 2022 hasta el 11 de julio de 2022. Así mismo, se informa que se desiste del reconocimiento económico durante este tiempo de suspensión.

(...)".

2. Que el **SUPERVISOR DE INTERVENTORIA** designado por Findeter, emitió concepto de fecha 03 de junio de 2022, en el cual solicitó al Comité Técnico recomendar al Comité Fiduciario aprobar la Suspensión del **CONTRATO DE INTERVENTORIA** No. 3-1-102452-COI-1364-27 (PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022), en los siguientes términos:

"(...)

### 1. SOLICITUD AL COMITÉ TÉCNICO

Se solicita la prorroga 1 a la suspensión No. 1 d del contrato de intervención No. 3-1-102452-COI-1364-27 (PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022) cuyo objeto contractual es: "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO DEPORTIVO CANCHA DE



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

## PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION No. 1

**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-27 (PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE.**

*FÚTBOL 11, GRADERIAS, CAMERINOS Y BATERIA SANITARIA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN BASILIO DE PALENQUE, MUNICIPIO DE MAHATES", para el contrato de intervención PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022 por el término de un (01) mes.*

*Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha no se han subsanado las observaciones entregadas en la etapa de revisión de estudios y diseños por parte del Municipio de MAHATES, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (...).*

### 5. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

*La solicitud de suspensión o prórroga a la suspensión de los contratos se debe a que, por el esquema de ejecución del proyecto, la responsabilidad del contratista de intervención corresponde exclusivamente a la revisión de los estudios y diseños del proyecto, por lo cual, en el caso que se deban realizar ajustes a los estudios y diseños, los mismos deberán ser elaborados por el MUNICIPIO y/o quien este determine.*

*Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia del contrato, que señalan: "informar al supervisor designado por FINDETER, las observaciones presentadas con el fin de que estas sean trasladadas al MINISTERIO, el cual deberá informar al municipio los ajustes requeridos por el INTERVENTOR para la ejecución del proyecto. En caso de que el INTERVENTOR considere que los estudios y diseños no requieren ajustes o complementación por parte del MUNICIPIO, deberá presentar para cada componente un concepto técnico de cada especialista, donde indique que revisó los estudios y diseños entregados para su especialidad y que estos se encuentran completos, no requirieron ningún ajuste, y que por tanto su construcción se hará con base en los diseños iniciales".*

*Por lo tanto, cuando LA INTERVENTORÍA advierta que se requieren ajustes y/o aclaraciones de los estudios y/o diseños a que se refiere la presente etapa, así lo manifestará expresamente y por escrito, indicando cuáles son los documentos con los cuales se desarrollará la Etapa de intervención a la construcción de la obra para lo cual, será responsabilidad de los Municipios, tomar las acciones necesarias para las respectivas subsanaciones.*

*Conforme la revisión técnica y jurídica realizada por la Supervisión y el equipo de Findeter, una vez revisados los argumentos expuestos por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del municipio de Mahates y Contratista de intervención, se hace necesario proceder con la prórroga 1 a la suspensión No.1 del contrato de intervención, con el fin de adelantar las subsanaciones técnicas y administrativas por parte del Municipio de MAHATES, que permitan la normal ejecución de la Etapa II de obra; situación que a la fecha el Municipio no puede garantizar.*

*Así las cosas, es clara la necesidad de prórroga la suspensión del contrato de intervención por las situaciones anteriormente descritas, pues es requisito indispensable para finalizar la Etapa de revisión de Estudios y Diseños, y dar aval al inicio de la Etapa II de la ejecución de obras. En consecuencia, esta supervisión encuentra procedente dar trámite a la solicitud de suspensión, presentada por el municipio (...)".*

3. Que el COMITÉ TÉCNICO, en sesión virtual del 03 al 04 de junio de 2022, tal y como consta en el Acta No. 83, luego de revisar los soportes allegados por la Supervisión, recomendó al Comité Fiduciario suspender el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-27 (PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022)** por el término de **UN (01) MES**.
4. Que el FIDUCIARIO, en sesión virtual del 07 de junio de 2022, tal y como consta en el Acta No. 41, luego de analizar la recomendación dada por el COMITÉ TÉCNICO, APROBÓ suspender el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-27 (PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022)** por el término de **UN (01)**

**PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION No. 1**

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-27 (PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE.

MES, e instruyó a BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, la elaboración de la presente Acta.

5. Que el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-27 (PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022)**, en adelante, **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**, dispone en su Cláusula Vigésima Octava: "**SUSPENSIÓN**: Se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta suscrita de mutuo acuerdo por las partes, en la cual conste tal evento. En ningún momento la suspensión modificará el plazo de ejecución pactado. El tiempo durante el cual se suspenda la ejecución del contrato no se contabilizará, y se reiniciará su conteo una vez termine la suspensión (...)".

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO: SUSPENDER** el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**, por el término de **UN (01) MES**, es decir, desde el 13 de junio de 2022 al 13 de julio de 2022.

**Fecha de Reinicio: 14 de julio de 2022.**

**PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que, una vez transcurrido el término de la presente suspensión, el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** se reanudará automáticamente en la fecha antes mencionada. No obstante lo anterior, la fecha de reinicio puede ser inferior si se superan las causas que motivaron la suspensión, para lo cual, las PARTES deberán suscribir un **ACTA DE REINICIO**.

**SEGUNDO: EL INTERVENTOR** se obliga a realizar el ajuste a las pólizas por el término de duración de la presente suspensión.

**TERCERO:** Durante el periodo de suspensión del contrato **EL INTERVENTOR** asume todos los riesgos referentes a su personal, maquinaria, equipos, entre otros. La suspensión no dará lugar a reclamaciones económicas por parte de **EL INTERVENTOR**.

**CUARTO: EL CONTRATANTE** se reserva la facultad de continuar o iniciar con las acciones propias del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

Para constancia, la presente **Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1**, se firma por **LAS PARTES**, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el **07 de junio de 2022**.

**EL CONTRATANTE,**



MYRIAM BALMASEDA PUPO  
Representante Legal  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.  
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA  
DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA  
TÉCNICA FINDETER

**EL INTERVENTOR,**



BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO  
Representante  
CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE